DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

DECRETO DEL DIPUTADO CULTURA Y EDUCACIÓN **ÁREA DE CULTURA**

NUMERO 687 **MJA**

ASUNTO: Adenda al Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA".

DECRETO: Examinado el expediente administrativo sobre aprobación de Adenda al Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, a efectos de incrementar en 308.491,00 euros la cuantía de la aportación en concepto colaboración para la realización de las actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la Fundación. Visto el informe del Área de Cultura, en el que se acredita la existencia de la Memoria Justificativa, así como de los demás requisitos exigidos por la Ley 40/2015 y el informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de la Intervención de Fondos (núm. 40475), y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la formalización de una adenda al convenio aprobado en el apartado Primero del Decreto número 43, de 28 de febrero del corriente, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", cuyo texto, en su clausulado, será del siguiente tenor literal:

"Primera.- Es objeto de la presente Adenda incrementar en trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y un euros (308.491,00€) la aportación que la Excma. Diputación Provincial de Alicante satisface en concepto de colaboración para la realización de las actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la Fundación durante el ejercicio 2018. Con el incremento indicado, más los acordados en adendas de fecha 9 de agosto y 24 de septiembre, la aportación económica que corresponde a la Diputación será de tres millones seiscientos sesenta y ocho mil euros (3.668.000,00€).

El citado incremento (308.491,00€) se hará efectivo por la Excma. Diputación Provincial de Alicante antes del 31 de diciembre del presente año.

Segunda.- Mantener en sus propios términos el resto del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre."

Segundo.- Autorizar un gasto a favor de la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, "ADDA", por importe trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y un euros (308.491,00€), con cargo a la aplicación del Presupuesto vigente 21.3343.4840200 "Aportación a la Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, "ADDA", así como su disposición que será efectiva una vez la adenda al convenio se haya suscrito por ambas partes.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente nº 1188, de fecha 30 de julio de 2015 (BOP núm. 151, de fecha 7 de agosto de 2015), en Alicante a treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA GENERAL,	EL VICEPRESIDENTE 2º Y DIPUTADO DE CULTURA Y EDUCACIÓN,
[redacted]	[redacted]
Fdo: Amparo Koninckx Frasquet	Fdo: César Augusto Asencio Adsuar